

RESOLUCIÓN N° 0373
NEUQUÉN, 09 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2690-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 21 de abril de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto resultante de la Solicitud N° 60329/D, para la adquisición de muebles de oficina;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 681/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución de adecuación presupuestaria;

Que la mencionada adecuación presupuestaria, implica una modificación en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital";

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que ha intervenido la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Dra. MARÍA LUCIANA BINÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0373-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	440.000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	100.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	540.000
Total Curso de Acción:	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	540.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	540.000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	540.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	540.000
Total Curso de Acción:	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	540.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	540.000

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén